

## EDICTO POR TRES DÍAS :

El Registro Público de Comercio hace saber que el día 29 de junio de 2015 a las 8,30hs., se llevará a cabo la destrucción , autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 3513/14 correspondientes a los legajos desde el año 1960 hasta el año 1989.

Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir ( art. 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Registro Público de Comercio del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 48 N° 840.

Según establece el art. 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los ( 20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio-según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 2188 y siguientes del Código Civil y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del Acuerdo 3397/08.-

La Plata 8 de mayo de 2015.



Dra. MIRTA S. TEPPA  
Abogada - Secretaria  
Registro Público de Comercio